



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 05047-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a presentación de proyectos de innovación pedagógica –PIP – para el período académico 2005;

Que la presentación y evaluación de los proyectos se realizará, según las pautas definidas en el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Formación que sirvió de marco procedural para la convocatoria 2003;

Que mediante Resolución Nro.152/04-CS-UNPA se destinaron créditos presupuestarios para el Programa Gestión Académica – Proyectos de Innovación Pedagógica, a los fines de financiar propuestas de mediación en los procesos de enseñanza aprendizaje que incorporando las potencialidades de los medios masivos de comunicación y las nuevas tecnologías, propicien una modalidad educativa compensatoria de restricciones de tiempo y espacio;

Que por Resolución del Rector N° 221/05 ad referéndum del Consejo Superior se efectúa la convocatoria a la presentación de solicitudes para la obtención de subsidios para proyectos de innovación pedagógica;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación recomienda la ratificación de la Resolución del Rector N° 221/05;

Que realizada la votación en acto plenario resulta aprobada por unanimidad dicha ratificación;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 221/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector